



Resolución Gerencial Regional Nº 0238-2015-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones
del Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El Informe Nº 162-2015-GRA/GRTC.OA. de Registros 2505-2015, 26486-2015, 48574-2015 y 48571-2015 del 16 de julio del 2015, del Jefe de la Oficina de Administración C.P.C.C. Manuel Palomino Tanco, Informe Nº 322-2015-GRA/GRTC.OA.AL.P del 07 de julio del 2015 del Jefe del Área de Logística y Patrimonio Econ. Rodolfo Aguilar Borda sobre la aprobación de modificación del Plan Anual de Contrataciones de la entidad 2015 por Inclusión y Exclusión de Procesos y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial Regional Nº 014-2015-GRA/GRTC de fecha 21 de Enero del 2015 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, modificado con Resolución Gerencial Regional Nº 071-2015-GRA/GRTC de fecha 12 de Marzo del 2015, Resolución Gerencial Regional Nº 079-2015-GRA/GRTC de fecha 24 de Marzo del 2015, Resolución Gerencial Regional Nº 097-2015-GRA/GRTC de fecha 06 de abril del 2015, Resolución Gerencial Regional Nº 116-2015-GRA/GRTC de fecha 23 de abril del 2015, Resolución Gerencial Regional Nº 133-2015-GRA/GRTC de fecha 07 de mayo del 2015 y Resolución Gerencial Regional Nº 202-2015-GRA/GRTC de fecha 30 de junio del 2015, Resolución Gerencial Regional Nº 208-2015-GRA/GRTC de fecha 03 de julio del 2015, Resolución Gerencial Regional Nº 233-2015-GRA/GRTC de fecha 13 de julio del 2015 correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2015;

Que, según, el artículo 9º del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y sus modificatorias del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más de 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, encontrándose su aprobación y difusión sujetas a la forma prevista en el artículo 8º de la norma acotada;

Que, teniendo en consideración que, el artículo 8º del Reglamento prescribe que, el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el titular de la entidad y publicado por cada Institución en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación; toda modificación en el referido Plan Anual de Contrataciones deberá seguir el mismo procedimiento;

Que, a través del Informe Nº 051-2015-GRA/GRTC.SGI.Mant.Huambo, de fecha 07 de julio del 2015, suscrito por el Ing. Jose Luis Vizcarra Abarca, Residente de la Obra Mantenimiento Periódico de la Vía Regional AR-109 tramo: Km 62+000-Huambo, con el que remite el Presupuesto Analítico de Gasto 2015, así como los informes Nº 043-2015-GRA/GRTC.SGI.Mant.Huambo y Nº 044-2015-GRA/GRTC.SGI.Mant.Huambo con el que remite la modificación de los requerimientos de camioneta y camión respectivamente, por solicitar las contrataciones en montos menores a 3UIT, estando exceptuadas de la Ley de Contrataciones con el Estado , por lo cual se hace necesaria la modificación del presupuesto.



Resolución Gerencial Regional

Nº 0238 -2015-GRA/GRTC

Que, a través del Informe Nº 322-2015-GRA/GRTC.OA.AL.P, el Jefe del Área de Logística y Patrimonio, Eco. Rodolfo Aguilar Borda, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad por la Inclusión y Exclusión de Procesos en atención a los informes 051-2015-GRA/GRTC.SGI.Mant.Huambo, Nº 043-2015-GRA/GRTC.SGI.Mant.Huambo y Nº 044-2015-GRA/GRTC.SGI.Mant.Huambo, con los que remite el Presupuesto Analítico de Gasto 2015 así como remite la modificación de los requerimientos de camioneta y camión respectivamente, por solicitar las contrataciones en montos menores a 3UIT, estando exceptuadas de la Ley de Contrataciones con el Estado;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1017-Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, su Reglamento Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y sus modificatorias, Informe Nº 275-2015-GRA/GRTC/AJ y por las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 015-2015/GRA/PR

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA MODIFICACIÓN del Plan

Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, Unidad Ejecutora: 200- Transportes- Arequipa para el ejercicio Presupuestal 2015, por la inclusión y exclusión de los siguientes procesos:

INCLUSION DE PROCESOS

FUENTE DE FINACIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

“Adquisición de lubricantes para la ejecución del Mantenimiento Periódico de la Vía Regional AR-109 tramo: Km 62+000-Huambo”

- ✓ Adjudicación de Menor Cantidad para la adquisición de lubricantes para la ejecución del Mantenimiento Periódico de la Vía Regional AR-109 tramo: Km 62+000-Huambo, por el valor estimado de S/. 27,161.00 Nuevos Soles.

“Contratación del servicio de alquiler de una retroexcavadora para la ejecución del Mantenimiento Periódico de la Vía Regional AR-109 tramo: Km 62+000-Huambo.”

- ✓ Adjudicación de Menor Cantidad para la contratación del servicio de alquiler de una retroexcavadora para la ejecución del Mantenimiento Periódico de la Vía Regional AR-109 tramo: Km 62+000-Huambo, por el valor estimado de 17,600.00 Nuevos Soles.

“Contratación del servicio de alquiler de un camión cisterna para la ejecución del Mantenimiento Periódico de la Vía Regional AR-109 tramo: Km 62+000-Huambo”

- ✓ Adjudicación de Menor Cantidad para la contratación del servicio de alquiler de una retroexcavadora para la ejecución del Mantenimiento Periódico de la Vía Regional AR-109 tramo: Km 62+000-Huambo, por el valor estimado de 26,020.00 Nuevos Soles.

“Contratación del servicio de alquiler de un cargador frontal para la ejecución del Mantenimiento Periódico de la Vía Regional AR-109 tramo: Km 62+000-Huambo”



Resolución Gerencial Regional

Nº 0238-2015-GRA/GRTC

- ✓ Adjudicación Directa Selectiva para la Contratación del servicio de alquiler de un cargador frontal para la ejecución del Mantenimiento Periódico de la Vía Regional AR-109 tramo: Km 62+000-Huambo por el valor referencial de 66,880.00 Nuevos Soles.

“Contratación del servicio de alquiler de una motoniveladora para la ejecución del Mantenimiento Periódico de la Vía Regional AR-109 tramo: Km 62+000-Huambo”

- ✓ Adjudicación Directa Selectiva para la Contratación del servicio de alquiler de una motoniveladora para la ejecución del Mantenimiento Periódico de la Vía Regional AR-109 tramo: Km 62+000-Huambo por el valor referencial de 64,000.00.

EXCLUSIÓN DE PROCESOS

FUENTE DE FINACIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

“Contratación del servicio de alquiler de un camión de 4m3 para la ejecución de la obra Mantenimiento Periódico de la Vía Regional AR 109 tramo 62+000-Huambo”

- ✓ Adjudicación de Menor Cuantía para la contratación del servicio de alquiler de un camión de 4m3 para la ejecución de la obra Mantenimiento Periódico de la Vía Regional AR 109 tramo 62+000-Huambo, por el valor estimado de S/. 14,940.00 Nuevos Soles

“Contratación del servicio de alquiler de una camioneta 4x4 para la ejecución de la obra Mantenimiento Periódico de la Vía Regional AR 109 tramo 62+000-Huambo”

- ✓ Adjudicación de Menor Cuantía para la contratación del servicio de alquiler de una camioneta 4x4 para la ejecución de la obra Mantenimiento Periódico de la Vía Regional AR 109 tramo 62+000-Huambo, por el valor estimado de S/. 14,400.00 Nuevos Soles

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Área de Logística y Patrimonio, en el plazo no mayor de cinco (5) días útiles se encargue de publicar la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad en el SEACE.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Plan Anual modificado se ponga a disposición del público interesado en el Área de Logística y Patrimonio de la Entidad y en el portal institucional de esta Gerencia Regional.

ARTICULO CUARTO.- Encargar la notificación al Área de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones la presente resolución conforme lo dispone el art. 20 de la ley 27444

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los **21 JUL. 2015**

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

LAAZ
Cc. Archivo

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Abog. José Edwin Gamarrá Vásquez
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES